



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
LUNA
(ZARAGOZA)

NIF: P5015200H

BANDO

A la vista del brote de COVID-19 acontecido en un municipio de la Comarca de las Cinco Villas y de la nueva normativa en la materia aprobada por el Gobierno de Aragón, así como el Plan de actuación comarcal con recomendaciones para frenar la transmisión del coronavirus en los municipios de las Cinco Villas, quisiera significar:

Se recomienda que los posibles contagiados, así como los positivos (y su entorno más cercano) se queden aislados en sus casas. Señalar que es imprescindible que la persona que tenga síntomas acuda a su centro de salud y, en caso de ser positivo, que informe al ayuntamiento para poner todo el proceso en marcha.

Se recuerda a todos los vecinos que, de acuerdo con la ORDEN SAN/585/ 2020, de 13 de julio, por la que se adoptan nuevas medidas en el uso de la mascarilla para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID 19 en la Comunidad Autónoma de Aragón, las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de mascarilla en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad.

Se recomienda a los grupos de Peñas y Pipetes de nuestro municipio la no celebración de reuniones y celebraciones en sus locales con la finalidad de evitar posibles rebrotes del COVID-19.

Luna, a 15 de julio de 2020

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Luis Miguel Casajus Ciudad